

INFORME DE VALORACIÓN Y ESTRUCTURA DE LOS ACTIVOS Fondo Abierto de Inversión Universal Liquidez SIVFIA-030 Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A. octubre-diciembre 2020

"El presente informe tiene como propósito revelar el comportamiento del portafolio de inversión del Fondo Abierto de Inversión Universal Liquidez, siendo responsabilidad del inversionista cualquier decisión de inversión que tome".

Información general del fondo: El Fondo de Inversión Abierto Universal Liquidez es un instrumento de inversión colectivo a corto plazo sin pacto de permanencia que invierte predominantemente en instrumentos de renta fija grado de inversión, según los límites de la Política de Inversiones establecidos en su Reglamento Interno, buscando preservar el capital de los aportantes en términos reales y al mismo tiempo rentabilizarlo.

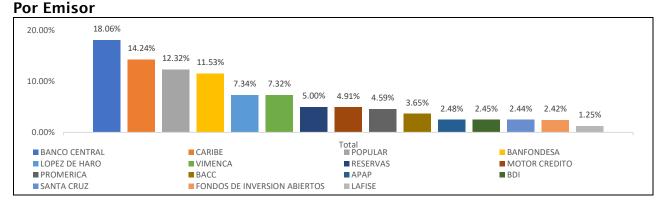
El Fondo invertirá predominantemente en Depósitos Financieros de entidades grado de inversiones nacionales reguladas por la Ley Monetaria y Financiera en pesos dominicanos y/o dólares estadounidenses. También Valores de Oferta Pública de deuda y cuotas de fondos de inversión abiertos inscritos en el Mercado de Valores y Productos; el portafolio de inversión tiene una exposición relativamente baja a riesgo de mercado, según los límites de la Política de Inversiones. El Fondo de Inversión Abierto Universal Liquidez ingresó en su etapa operativa el día 25 de septiembre de 2018, por lo que su portafolio de inversión deberá mantener una duración promedio ponderada menor a 360 días.

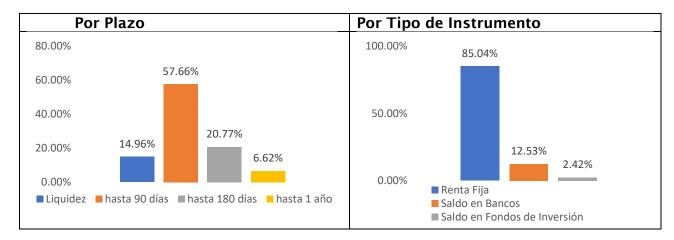
El Fondo cuenta con calificación de Riesgo A+ y Riesgo de Mercado M1 según Feller Rate, Calificadora de Riesgo.

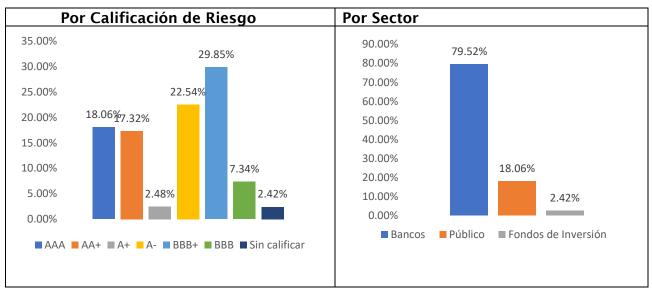
El patrimonio del Fondo al 31 de diciembre es de DOP413,816,204.39. Al ser un fondo de inversión abierto el mismo no cuenta con fecha de vencimiento.



Estructura de la cartera:









Duración Promedio Ponderada del Portafolio

La duración promedio ponderada del portafolio al cierre del periodo fue de 78 días, y la misma se situó durante todo el trimestre dentro del rango dispuesto por su reglamento de inversión.

Excesos a los Límites de Inversión e Inversiones No Previstas

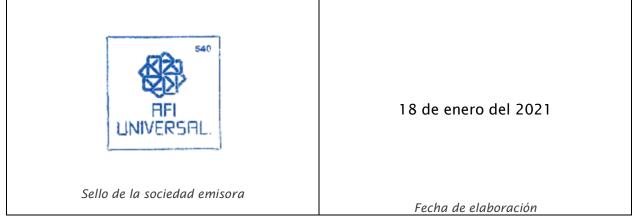
- En fecha primero (01) de octubre 2020, se notificó la concentración reglamentaria en un emisor, grupo financiero o económico del 20% del fondo al cierre del treinta (30) de septiembre del 2020, fue excedido para el emisor Motor Crédito. Dicho requerimiento fue adecuado en el cierre del nueve (09) de octubre de 2020, y notificado oportunamente en fecha del doce (12) de octubre de 2020.
- En fecha trece (13) de octubre 2020, se notificó la concentración reglamentaria en un emisor, grupo financiero o económico del 20% del fondo al cierre del doce (12) de octubre del 2020, fue excedido para el emisor Banco Caribe. Dicho requerimiento fue adecuado en el cierre del diecinueve (19) de octubre de 2020, y notificado oportunamente en fecha del veinte (20) de octubre de 2020.
- En fecha quince (15) de octubre de 2020, se notificó un nivel de liquidez por debajo al límite requerido por el reglamento del fondo al cierre del trece (13) de octubre de 2020. Dicho requerimiento fue adecuado en el cierre del catorce (14) de octubre de 2020, y notificado en fecha del quince (15) de octubre de 2020.
- En fecha veintidós (22) de octubre 2020 la concentración reglamentaria en un emisor, grupo financiero o económico del 20% del fondo fue excedido para el emisor Banco BDI. Dicho requerimiento fue adecuado en el cierre del veintitrés (23) de octubre de 2020.
- En fecha seis (06) de noviembre 2020, se notificó la concentración reglamentaria en un emisor, grupo financiero o económico del 20% del fondo al cierre del cinco (05) de noviembre del 2020, fue excedido para el emisor Banco de Reservas. Dicho requerimiento fue adecuado en el cierre del dieciocho (18) de noviembre de 2020, y notificado oportunamente en fecha del diecinueve (19) de noviembre de 2020.
- En fecha doce (12) de noviembre de 2020, se notificó un nivel de liquidez por debajo al límite requerido por el reglamento del fondo al cierre del once (11) de noviembre de 2020. Dicho requerimiento fue adecuado en el cierre del doce (12) de noviembre de 2020, y notificado en fecha del catorce (14) de noviembre de 2020.
- En fecha diecinueve (19) de noviembre 2020, se notificó la concentración reglamentaria en un emisor, grupo financiero o económico del 20% del fondo al cierre del dieciocho (18) de noviembre del 2020, fue excedido para el emisor Banco Popular. Dicho requerimiento fue adecuado en el cierre del



- veinte (20) de noviembre de 2020, y notificado oportunamente en fecha del veintitrés (23) de noviembre de 2020.
- En fecha diez (10) de diciembre de 2020, se notificó un nivel de liquidez por debajo al límite requerido por el reglamento del fondo al cierre del nueve (09) de diciembre de 2020. Dicho requerimiento fue adecuado en el cierre del diez (10) de diciembre de 2020, y notificado en fecha del once (11) de diciembre de 2020.

III. Valoración de los activos:





"La Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Universal en nombre v representación del Fondo administrado Fondo Abierto de Inversión Universal Liquidez, da fe y testimonio de que las informaciones expresadas en este documento son integras,



veraces y oportunas, por tanto, son responsables frente a los aportantes y el público en general por cualquier inexactitud u omisión presentada en el contenido del presente informe.

La publicación de este informe en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores no implicará garantía alguna de esta, sobre la inversión efectuada en un fondo de inversión o la calidad de sus cuotas de participación".